



PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE EXPEDIENTE LEGAL DE POSTULACIÓN (ARTÍCULOS 23, 24 Y 34 DEL D.S.10, RES. 1029 del 09.07.2026)

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:			
Código del Proyecto:			
Entidad de Gestión Rural:			
Región: ARAUCANIA		Comuna:	Localidad (INE):
Nombre Territorio (Título I):			
N° Familias	Vivienda Nueva:		
	CCH:		
	CSR:		

2. ANTECEDENTES LEGALES DEL PROYECTO.

A	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO Acreditación Terreno Tipología Sitio del Residente	SI	NO	N/A (*)
a	Planilla que incluya nómina de familias que integran el Proyecto, ordenadas alfabéticamente, incluyendo nombre completo, cédula de identidad, dirección, teléfono y las tipologías o clases de proyectos asociadas a cada postulante.			
b	Informe de título actualizado del terreno en que se emplazara el proyecto			
c	Certificados de Dominio Vigente, Hipotecas y Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones (no mayor a 90 días)			
d	Documento que acredite la disponibilidad de terreno, de acuerdo a las alternativas estipuladas en el Artículo N° 24,letra b), del D.S. 10.			
e	Tratándose particularmente de familias pertenecientes a Comunidades Indígenas beneficiadas por el Programa Fondo de Tierras de la CONADI, los terrenos que sean identificados en el proceso de postulación deberán emplazarse en las tierras adquiridas con dicho Fondo, las que deberán estar inscritas en el Registro de Tierras Indígenas y en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, a nombre de dicha Comunidad. La acreditación e l propiedad se respaldará con el respectivo certificado de dominio vigente del CBR, la resolución que sanciones el derecho real de uso y el certificado de Goce de Tierra Indígena. Se deberá acreditar la condición de beneficiario del Programa Fondo de Tierras e inscripción en el registro de tierras indígenas a través de un certificado emitido por la CONADI.			
f	Tratándose particularmente de Usufructos, éste deberá estar efectivamente constituido al ingresar los antecedentes en la dirección de obras municipales para tramitar el permiso de edificación. Para la presentación del proyecto en SERVIU, la EGR deberá acompañar una copia de la inscripción del usufructo en el registro de hipotecas y gravámenes del CBR correspondiente, con una antigüedad no mayor a 90 días corridos desde su fecha de emisión.			
g	Certificado de avalúo fiscal del inmueble y permiso de edificación si corresponde			

B	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO			
a	<u>Acreditación Terreno Tipología Construcción de Conjunto Habitacional:</u> (Art. 24 letra c) del DS. N° 10) para todos los casos definidos a continuación, Certificado de Hipotecas y Gravámenes, de Interdicciones, prohibiciones y litigios que cubra los últimos 30 años, emitido con no más de 90 días corridos de anticipación a la fecha de postulación. Caso 1: Terreno adquirido. Copia de Inscripción de dominio en el Registro de Propiedad del CBR, a nombre del grupo organizado o de la Entidad de Gestión Rural o de la inmobiliaria o de la empresa constructora o del contratista, emitida con no más de 90 días corridos de anticipación a la fecha de postulación; Caso 2: Terreno privado comprometido. Contrato de Promesa de Compraventa del terreno suscrito ante Notario, cuyos términos sean coincidentes y no se contrapongan con el Contrato de Promesa de Compraventa entregado por el SERVIU, acompañando el certificado de dominio vigente y certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar otorgado por el CBR respectivo. Caso 3: Terreno SERVIU. Carta compromiso suscrita por director del SERVIU, señalando su voluntad de transferir el terreno al grupo de familias involucrado y autorizando el desarrollo del proyecto en el terreno de su propiedad; Caso 4: Terreno Fiscal. Documento emitido por el SEREMI de Bienes Nacionales, en que se acredite el acto administrativo en el cual conste la decisión de iniciar el procedimiento regular para la enajenación de dicho inmueble al SERVIU. Caso 5: Terreno Municipal. Copia del Acta del Concejo Municipal, donde se explicita la voluntad de transferir un determinado terreno a un grupo de familias o Comité, en la eventualidad de resultar beneficiado con los respectivos subsidios habitacionales, y de autorizar el desarrollo de los proyectos requeridos.			
b	Planilla que incluya nómina de familias que integran el Proyecto , ordenadas alfabéticamente, incluyendo nombre completo, cédula de identidad, dirección, teléfono y las tipologías o clases de proyectos asociadas a cada postulante.			
c	Estudio de Título actualizado del terreno en que se emplazará el proyecto			
d	Certificado de avalúo fiscal del inmueble y permiso de edificación si corresponde			

3.- ANTECEDENTES LEGALES GENERALES DE LOS PROYECTOS.

Además de los documentos señalados en el apartado anterior, será necesario acompañar los siguientes:

	IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SI	NO	N/A (*)
A	Nómina beneficiarios ordenados alfabéticamente, indicando los siguientes datos: nombre, Rut, número de expediente según sistema, indicar tipo subsidio.			
B	Copia del convenio regional de asistencia técnica (CRAT) vigente suscrito ante la SEREMI MINVU respectiva, cuando corresponda.			
C	Certificado vigente de prestación de servicios de asistencia técnica de la EGR emitido por la SEREMI			
D	Certificado de Inscripción vigente en el Registro de Contratista de la empresa constructora (RENAC)			
E	Vigencia y Personería del Comité, en los casos que corresponda			
F	Copia Cédula de identidad postulante			

G	Certificado de Avalúo Fiscal DEL INMUEBLE			
H	Copia de Permisos de edificación DOM o anteproyecto aprobado por la DOM, cuando corresponda			
I	Copia de los estatutos vigentes de la EGR y la Constructora Copia de los RUT de la EGR y la Constructora Certificados de vigencia y personería vigente emitidos por el CBR o página web su empresa en un día de la EGR y de la Empresa Constructora.			
J	Contrato de prestación de Servicios de Asistencia Técnica, suscrito entre el o los postulantes y la Entidad de gestión Rural que desarrollará el proyecto, según corresponda			
K	Contrato de Construcción de Obras, suscrito entre las familias, la EGR y la Empresa Constructora, según corresponda.			
L	Declaración de la entidad patrocinante municipal asumiendo compromiso de licitar la correspondiente empresa constructora.			

ESTE DOCUMENTO TIENE CARÁCTER REFERENCIAL, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD DE GESTIÓN RURAL CUMPLIR CON LO REQUJERIDO EN EL DS. N° 10 Y RESOLUCION EX. 1029, Y ADEMÁS, VERIFICAR QUE EL POSTULANTE O GRUPO CUMPLA CON EL REQUISITO DE ACREDITACIÓN DE TERRENO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DESCRITAS. SERVIU PODRÁ SOLICITAR OTRO ANTECEDENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA ANTES REFERIDA.